

JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL CONTRATO Y DE SU TRAMITACION COMO CONTRATO MENOR**Exp. Referencia Tramita: 126792**

El presente contrato se redacta en cumplimiento de lo previsto en las Bases 26 y 45-46 de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zaragoza de 2017.

A los efectos del cumplimiento de los art. 22 y 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se pone de manifiesto la urgente necesidad e imposibilidad de dilación del gasto de la celebración del CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS CASETAS VENTA AMBULANTE DE LAS FIESTAS DEL PILAR 2017 que resulta imprescindible para evitar actos vandálicos, robos y control de las medidas de seguridad impuestas a los vendedores ambulantes.

Según se puede consultar en el expediente 1084551/2016, por parte de esta Oficina y el Servicio de Contratación, se continúan los trámites exigidos para la aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación del servicio de consistente en el montaje- desmontaje y mantenimiento de casetas, de propiedad municipal, destinadas a venta ambulante.

Dentro del objeto de dicho contrato, se recoge como prestación accesoria el servicio de vigilancia de las casetas instaladas.

Conforme al estado actual de tramitación del citado expediente y con la previsión estimada del cumplimiento de los trámites y plazos previos necesarios exigidos por la legislación vigente, para proceder a la adjudicación de dicho contrato, se ve improbable que dicha adjudicación se encuentre realizada, antes del inicio de las Fiestas del Pilar 2017.

Es por lo que, a la vista de todo lo anterior y teniendo en cuenta el Decreto sobre venta ambulante mencionado, es necesario realizar la contratación urgente del servicio de vigilancia de las casetas destinadas para la venta ambulante que serán instaladas en el Paseo Sagasta de nuestra ciudad, para las Fiestas del Pilar 2017.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



| | | | |
|---------------------------------|---|-------------|-----------|
| ID. DOCUMENTO | MTE5Lzk0MjczMy9UMQ\$\$ | PÁGINA | 1 / 2 |
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| 04769D ENRIQUE ASENSIO GARCIA | Responsable de la Unidad Administrativa | 31/08/2017 | 3714871 |
| 08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE | Responsable del Órgano de Contratación | 31/08/2017 | 3714915 |

Teniendo en cuenta, los contratos menores relativos al servicio de vigilancia de casetas de venta ambulante, tramitados a lo largo de estos últimos años por esta Oficina, los días de la prestación de dicho servicio (del 7 al 15 de octubre a.i.) , las horas en las que deberá prestarse el servicio vigilancia (de 22:00 a 10:00 horas), el número máximo de casetas instaladas que será inferior a 75, así como el número mínimo de vigilantes asignados en contrataciones similares, el presupuesto de licitación asciende a un máximo de 5.000 €.

El gasto derivado del contrato se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2017 - SPU-4313-22699, denominada GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AUTORIZACIONES TEMPORALES DE VENTA AMBULANTE, que cuenta con crédito adecuado y suficiente a los efectos de lo dispuesto en el art. 173,5 TRLHL.

Considerando su cuantía, se justifica su tramitación mediante contrato menor conforme a lo dispuesto en el artículo 138,3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La duración estimada del contrato, deberá ser la establecida para el periodo de instalación de las casetas que serán ubicadas en el Paseo de Sagasta, según se recoge en el Decreto de 13 de junio de 2017 del Consejero de Servicios Públicos y Personal, desde el 7 al 15 de octubre de 2017 y dado el nº de casetas, aproximadamente 75, es necesario que dicha seguridad se realice al menos con dos vigilantes.

En consecuencia, en base a lo establecido anteriormente, se remite a la Coordinadora General del Área de Servicios Públicos y Personal, el presente documento, para su firma, si así lo estima oportuno, para proceder a su tramitación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk0MjczMy9UMQ\$\$

| | | | | |
|---------------------------------|---|--|-------------|-----------|
| ID. DOCUMENTO | MTE5Lzk0MjczMy9UMQ\$\$ | | PÁGINA | 2 / 2 |
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| 04769D ENRIQUE ASENSIO GARCIA | Responsable de la Unidad Administrativa | | 31/08/2017 | 3714871 |
| 08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE | Responsable del Órgano de Contratación | | 31/08/2017 | 3714915 |